

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DURANTE SU 24º PERIODO DE SESIONES

1950 (XXIV). El porvenir del Togo bajo administración francesa

El Consejo de Administración Fiduciaria

1. *Toma nota con satisfacción* de las declaraciones formuladas en su 1008a. sesión, celebrada el 13 de julio de 1959, por el representante de la Autoridad Administradora y por el Sr. Paulin Freitas, Ministro de Estado del Gobierno del Togo en su calidad de representante especial del Territorio, y especialmente de que se ha fijado la fecha del 27 de abril de 1960 para la proclamación de la independencia del Togo;

2. *Pide* a la Secretaría que ponga al día el documento de trabajo relativo a la situación en el Togo bajo administración francesa² habida cuenta de dichas declaraciones;

3. *Decide* incluir el documento de trabajo en su forma revisada en su próximo informe a la Asamblea General.

*1010a. sesión,
14 de julio de 1959.*

1951 (XXIV). Informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de Samoa Occidental, 1959

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado en su 24º período de sesiones el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de Samoa Occidental, 1959³,

Habiendo asimismo examinado las observaciones formuladas verbalmente al respecto por el representante de Nueva Zelandia,

1. *Toma nota* del informe de la Misión Visitadora y de las observaciones a su respecto formuladas por la Autoridad Administradora;

2. *Agradece* a la Misión Visitadora la obra en su nombre realizada;

3. *Señala* que en su 24º período de sesiones, al formular sus propias conclusiones y recomendaciones sobre la situación del Territorio en fideicomiso, el Consejo tuvo en cuenta las observaciones y conclusiones de la Misión Visitadora así como las observaciones al respecto formuladas por la Autoridad Administradora;

4. *Decide* seguir teniendo en cuenta dichas observaciones y conclusiones cuando examine nuevamente las cuestiones relativas al Territorio en fideicomiso;

5. *Invita* a la Autoridad Administradora interesada a tener en cuenta las conclusiones de la Misión Visitadora así como las observaciones hechas al respecto por los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria;

6. *Decide*, de conformidad con el artículo 99 de su reglamento, hacer imprimir el informe de la Misión Visitadora y el texto de esta resolución.

*1030a. sesión,
28 de julio de 1959.*

1952 (XXIV). Informes de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso de Nauru, Nueva Guinea y las Islas del Pacífico, 1959

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado en su 24º período de sesiones los informes de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso de Nauru, Nueva Guinea y las Islas del Pacífico, 1959⁴,

Habiendo asimismo examinado las observaciones presentadas por escrito por el Gobierno de Australia con respecto al informe sobre Nauru⁵ y las observaciones orales de los representantes de Australia y los Estados Unidos de América acerca de los informes sobre Nueva Guinea y las Islas del Pacífico, respectivamente,

1. *Toma nota* de los informes de la Misión Visitadora y de las observaciones presentadas al respecto por las Autoridades Administradoras;

2. *Da las gracias* a la Misión Visitadora por la labor que ha realizado en su nombre;

3. *Señala* que en su 24º período de sesiones, al formular sus propias conclusiones y recomendaciones sobre la situación en los Territorios en fideicomiso de que se trata, el Consejo tuvo en cuenta las observaciones y conclusiones de la Misión Visitadora, así como las observaciones presentadas a este respecto por las Autoridades Administradoras;

4. *Decide* seguir teniendo en cuenta esas observaciones y conclusiones cuando examine asuntos relativos a estos Territorios en fideicomiso;

5. *Invita* a las Autoridades Administradoras interesadas a tener en cuenta las conclusiones de la Misión Visitadora, así como las observaciones hechas a este respecto por los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria;

⁴ *Ibid.*, Suplemento No. 4, documento T/1448 y Add.1; *ibid.*, Suplemento No. 5, documento T/1451; *ibid.*, Suplemento No. 3, documento T/1447.

⁵ *Ibid.*, Suplemento No. 4, documento T/1460.

² T/L.919.

³ *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria*, 24º período de sesiones, Suplemento No. 2, documento T/1449.

6. *Decide*, de conformidad con el artículo 99 de su reglamento, hacer imprimir los informes de la Misión Visitadora así como las observaciones presentadas por escrito por el Gobierno de Australia y el texto de la presente resolución.

1030a. sesión,
28 de julio de 1959.

1953 (XXIV). Desarrollo económico rural de los Territorios en fideicomiso

El Consejo de Administración Fiduciaria

1. *Toma nota* del informe preliminar del Comité de Desarrollo Económico Rural de los Territorios en fideicomiso ⁶;

2. *Invita* al Comité a que presente al Consejo, en su siguiente período de sesiones, un informe sobre la situación en Tanganyika en lo concerniente a la población, la utilización de la tierra y el régimen de tenencia de la misma.

1032a. sesión,
29 de julio de 1959.

1954 (XXIV). Fechas para el examen de los informes anuales de la Autoridad Administradora sobre Tanganyika

El Consejo de Administración Fiduciaria

1. *Toma nota* de la declaración del Reino Unido según la cual ésta se propone, para el año próximo y los subsiguientes, presentar su informe anual sobre Tanganyika a tiempo para que el Consejo lo examine en el período de sesiones de verano del año siguiente al del informe;

2. *Decide* examinar la situación del Territorio en fideicomiso de Tanganyika, y especialmente los informes anuales de la Autoridad Administradora para los años 1958 y 1959, en su 26º período de sesiones, suspendiendo a tal efecto la aplicación del párrafo 2 del artículo 72 de su reglamento.

1034a. sesión,
31 de julio de 1959.

1955 (XXIV). Difusión en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General concerniente a la creación de centros de información de las Naciones Unidas ⁷, preparado en cumplimiento de la resolución 1276 (XIII) aprobada por la Asamblea General el 5 de diciembre de 1958,

Invita al Secretario General y a cada una de las Autoridades Administradoras interesadas a estudiar junta-

⁶ Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 24º período de sesiones, Anexos, tema 8 del programa, documento T/1480.

⁷ *Ibid.*, tema 13 del programa, documento T/1467.

mente la posibilidad de pedir al Centro de Información de las Naciones Unidas que funciona actualmente en Acera y al Servicio de Información de las Naciones Unidas que quedará adscrito, a fines de 1959 o principios de 1960, a la Comisión Económica para África, en Addis Abeba, que proporcionen asistencia complementaria a los territorios en fideicomiso de África.

1038a. sesión,
4 de agosto de 1959.

1956 (XXIV). Lugar de reunión del 26º período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo recibido una invitación del Gobierno de Italia para que en 1960 celebre en Roma su período de sesiones de verano,

Considerando que el Consejo, de conformidad con el artículo 6 de su reglamento, puede celebrar sus períodos de sesiones fuera de la Sede de las Naciones Unidas si así desea hacerlo,

Teniendo presentes las disposiciones de la resolución 1202 (XII) aprobada por la Asamblea General el 13 de diciembre de 1957 y relativa al programa de conferencias de los órganos de las Naciones Unidas,

1. *Das las gracias* al Gobierno de Italia por su generoso ofrecimiento;

2. *Decide* aceptar la invitación del Gobierno de Italia;

3. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Gobierno de Italia, tome las disposiciones necesarias para que el 26º período de sesiones del Consejo se celebre en Roma.

1041a. sesión,
6 de agosto de 1959.

RESOLUCIONES SOBRE PETICIONES RELATIVAS A LOS TERRITORIOS EN FIDEICOMISO

I. Ruanda Urundi

1957 (XXIV). Petición del Sr. Mathias Rugurika (T/PET.3/87)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mathias Rugurika relativa a Ruanda Urundi ⁸,

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial;

2. *Toma nota* de la declaración del representante especial de que se examinará la orden por la que se prohíbe al peticionario residir en la jefatura de Muyenzi;

3. *Confía* en que tras ese examen se resolverá satisfactoriamente la cuestión;

⁸ Véase T/PET.3/87, T/OBS.3/20, T/L.913.